Tacuarembó, 3 de julio de 2015.

Res: 27/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 21 en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: **Expediente Interno 58/2014** caratulado *"Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva oficio 123/14, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 214, remitiendo a este Organismo Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2013,* conforme a la compilación llevada a cabo por la Dirección General de Hacienda" y ***el Expediente Interno 128/14*** *caratulado "Tribunal de Cuentas, eleva Oficio 6943/14 expidiéndose respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, correspondiente al ejercicio 2013 en los términos del informe de Auditoría que se adjuntan"*;……...……..……..……

RESULTANDO I: que de la misma surge que los ingresos de la IDT en el año 2013 fueron de $ 948:329.549,00 (Pesos Uruguayos: Novecientos cuarenta y ocho millones, trescientos veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve)……..

RESULTANDO II: que la referida Rendición de Cuentas indica un total de egresos presupuestales para dicho período de $ 851.226.007,00 (Pesos Uruguayos Ochocientos cincuenta y un millones, doscientos veintiséis mil siete)…….

CONSIDERANDO I: que de los datos antepuestos surge un superávit de los montos presupuestales de $ 97.063.541,00 (Pesos Uruguayos: noventa y siete millones, sesenta y tres mil quinientos cuarenta y uno)…….

CONSIDERANDO II: que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales;……..

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1º.- Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-

2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2013 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

3º .- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.

POR LA JUNTA.

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

JORGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA
Presidente